

LA TESORERA MUNICIPAL DE ACACIAS-META

CERTIFICA

Que el Municipio de Acacias identificado con Nit. 892001457-3, para la vigencia 2024 tiene convenio de recaudo para el pago de Impuesto de industria y comercio (ICA) y Retención a Título de Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA) con las siguientes entidades bancarias que tienen presencia en el Municipio de Acacias, así:

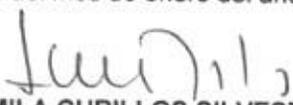
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA BANCARIA
BANCO OCCIDENTE	AHORRO	647000017
BANCOLOMBIA	AHORRO	89030780176
BANCO BBVA	AHORRO	296013568
BANCO DAVIVIENDA	AHORRO	000388625378
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24518978958
BANCO CONGENTE	AHORRO	103102020231
BANCO POPULAR	AHORRO	220411720584
BANCO BOGOTA	CORRIENTE	354144016
BANCO AGRARIO COLOMBIA	AHORRO	44503002440-2

En estas oficinas se puede presentar y pagar el impuesto de Industria y Comercio (ICA) Y retención a Título de Impuesto de Industria y Comercio (RETEICA)

Si la presentación y pago se debe realizar en un lugar diferente al MUNICIPIO DE ACACIAS, se tiene convenio con el BANCO DE OCCIDENTE a nivel NACIONAL, y es el único autorizado para la presentación y pago del impuesto.

En la página web de la Alcaldía de Acacias, se pone a disposición el botón PSE, para realizar el pago en línea, sin embargo, se habilita únicamente cuando se haya realizado previamente la presentación de la declaración en ceros en la entidad bancaria. Posteriormente, puede ingresar al siguiente link para realizar el pago: <https://acacias-meta.softwaretributario.com/portaiv2017/impuestos.portal.wpnbienvenido.aspx?>

Se expide en Acacias, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)


LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE